



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2013, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SUMINISTRO DE MATERIALES INFORMÁTICOS PARA NUEVAS NECESIDADES EN CENTRO POLIFUNCIONAL BLAS INFANTE.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de distritos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 13/924G/626.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.292,15 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.563,50 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **JEREZ SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A.** con C.I.F. nº A-11709581 por un importe de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.292,15 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (271,35 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.563,50 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y la Jefa del Departamento del Distrito Granja-Delicias, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diecinueve de julio de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: FD1ZN380L7P2NY3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN  1020314077   FECHA  23/07/2013
FD1ZN380L7P2NY3	